

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**

**Decreto Foral 45/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 24 de septiembre. Aprobar la aplicación de los precios públicos correspondientes a los diferentes artículos a la venta al público en los puntos de atención de los Parques Naturales de Álava, Centro de Interpretación de Garaio y museo del Agua de Sobrón**

Mediante Decreto Foral del Diputado General número 259/2019, de 11 de junio, se aprobó iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto Foral del Consejo de Gobierno Foral de aprobación de los precios públicos correspondientes a diferentes materias promocionales de la Red Natura 2000 en Álava.

Mediante Decreto Foral del Diputado General número 364/2019, de 31 de julio se aprobó el proyecto de Decreto Foral del Consejo de Gobierno Foral correspondiente a la "Aprobación de precios públicos aplicables a la venta de diversos artículos promocionales de la Red Natura 2000 en Álava".

Se ha tramitado la correspondiente audiencia e información pública, no habiéndose recibido aportaciones.

La Norma Foral 9/2018, de 27 de junio, sobre tasas y precios públicos, establece en su articulado la regulación del Régimen Jurídico de las Tasas y Precios Públicos de las Entidades que componen el Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava.

En virtud de ello, y conforme a lo dispuesto en su normativa reguladora, se propone la aprobación de los Precios Públicos que hayan de exigirse a quienes adquieran los diferentes artículos, desde los puntos de atención de los Parques Naturales de Álava, Centro de Interpretación de Garaio y museo del Agua de Sobrón. Dichos artículos se relacionan en el anexo que se adjunta a la presente resolución.

En su virtud, a propuesta conjunta del Diputado Foral del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo y de la Diputada de Hacienda Finanzas y Presupuestos y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada el día de hoy,

**DISPONGO**

Aprobar la aplicación de los Precios Públicos correspondientes a los diferentes artículos, indicados en el Anexo de la presente resolución, cuyos puntos de venta al público serán los puntos de atención de los Parques Naturales de Álava, Centro de Interpretación de Garaio y museo del Agua de Sobrón.

**Artículo 1º. Actividad sujeta y cuantía**

Está sujeta al pago de estos Precios Públicos la venta por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de los artículos que se señalan en el anexo a esta resolución. En dicho anexo se indican los artículos y los precios que resultan aplicables a cada producto, especificando el precio sin IVA y con IVA.

**Artículo 2º. Sujetos obligados al pago**

Están obligadas al pago las personas físicas y jurídicas y las Entidades de Derecho Público que adquieren los artículos puestos a disposición del público en general.

**Artículo 3º. Obligación y forma de pago**

Nace la obligación de pagar el precio de los artículos adquiridos.

El pago se realizará en los puntos de atención al público de los Parques Naturales, Centro de Interpretación de Garaio y museo del Agua de Sobrón o en la Diputación Foral de Álava, mediante entrega de efectivo, carta de pago que se confeccionará al efecto o transferencia bancaria.

**Artículo 4º. Gestión y administración**

La gestión y administración de los precios públicos objeto de este Decreto Foral, corresponderá a la Diputación Foral de Álava, que la llevará a cabo a través de los Servicios correspondientes.

**Artículo 5º. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación**

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de septiembre de 2019

*El Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*La Diputada de Hacienda, Finanzas y Presupuestos*

**ITZIAR GONZALO DE ZUAZO**

*El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo*

**JOSEAN GALERA CARRILLO**

**ANEXO**

	PVP PROPUESTO (IVA EXCLUIDO) €	PVP PROPUESTO (IVA INCLUIDO) €
Imán	0,83	1,00
Puzzle	4,13	5,00
Peluche animal	4,96	6,00
Estuche	3,72	4,50
Set de Pinturas / Tizas	1,65	2,00
Libreta A5 pequeña	2,48	3,00
Bolsa de tela	3,31	4,00
Mochila de cuerdas	4,13	5,00
Taza	3,31	4,00
Botella de cristal	3,31	4,00
Cantimplora/Bidón 400 ml	3,72	4,50
Paraguas	7,44	9,00
Guantes	3,31	4,00
Braga. Gorro	3,31	4,00
Gorra	4,13	5,00
Chubasquero Adulto	12,40	15,00
Chubasquero Infantil	9,92	12,00
Sudadera Adulta	16,53	20,00
Sudadera Infantil	12,40	15,00
Camiseta Adulta	8,26	10,00
Camiseta Infantil	6,61	8,00